

I.2.12. Acuerdo 13/CG de 11-7-24 por el que se aprueban los nombramientos de profesores Eméritos para el curso 2024-2025.


Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de esta Universidad propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de aprobación de nombramiento de profesores Eméritos para el curso 2024-2025, conforme listado aprobado por la Comisión de Profesorado de esta Universidad cuyo tenor literal se inserta mediante Anexo al presente Acuerdo, al amparo del artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; apartado 1 del artículo 68 bis de los Estatutos de la UAM, 2.1.5.l) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022) y 1.3.d del Acuerdo 10/CG de 18-03-22 por el que se aprueba el Estatuto del profesorado Emérito de la UAM y protocolo para su nombramiento (BOUAM 30.03.2022); habiéndose observado el procedimiento establecido, incluyendo informe favorable de las iniciativas presentadas emanado de las Juntas de Centro correspondientes, así como de la Junta Consultiva, de fecha 3 de julio de 2024, junto con el Acuerdo de la Comisión de Profesorado de la UAM, adoptado en sesión de 5 de junio de 2024; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 11 de julio de 2024, APRUEBA por mayoría simple de los votos válidamente emitidos en votación secreta, el nombramiento de profesores Eméritos para el curso 2024-2025, conforme ANEXO al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a 11 de julio de 2024.

La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	3067-5767-6F56P4634-7047	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3067-5767-6F56P4634-7047	Página	1/2	

ANEXO

CONSEJO DE GOBIERNO - 11 de julio de 2024

Recuento de la votación
PROFESORADO EMÉRITO



CANDIDATURA	CENTRO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCIÓN	TOTAL
Dorronsoro Ibero, José Ramón	EPS	41	3	3	1	48
Garrido Salas, José Javier	EPS	44	0	3	1	48
Gavela Legazpi, María Belén	F. Ciencias	44	0	3	1	48
González Díez, Gabino	F. Ciencias	44	0	2	2	48
Rodríguez Antón, José Miguel	F. Ciencias Económicas y Empresariales	44	0	3	1	48
Ruesga Benito, Santos Miguel	F. Ciencias Económicas y Empresariales	44	0	3	1	48
Vallespín Oña, Fernando	F. Derecho	45	0	2	1	48
Álvarez de Miranda de la Gándara, Pedro	F. Filosofía y Letras	44	0	3	1	48

Mayoría simple de los votos válidamente emitidos en votación secreta por los presentes

CANDIDATURA	CENTRO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	ABSTENCIÓN	TOTAL
Cantó García, Alberto José	F. Filosofía y Letras	44	0	3	1	48
Sánchez-Gey Venegas, Juana	F. Filosofía y Letras	45	0	3	0	48
Hernández Álvarez, Juan Luis	F. Formación de Profesorado y Educación	43	0	4	1	48
Garesse Alarcón, Rafael	F. Medicina	34	5	8	1	48
Carballido Rodríguez, Joaquín A.	F. Medicina	43	0	3	2	48
Carretero Rodríguez, Mario	F. Psicología	44	1	3	0	48
Fernández Dols, José Miguel	F. Psicología	44	0	3	1	48

Mayoría simple de los votos válidamente emitidos en votación secreta por los presentes



Código Seguro De Verificación	3067-5767-6F56P4634-7047	Fecha	18/07/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3067-5767-6F56P4634-7047	Página	2/2

